



11. ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS
CORRESPONDIENTE AL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES



**11. ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS
CORRESPONDIENTE AL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**

Excelentísimos Señores:

D. FELIPE GONZÁLEZ MÁRQUEZ

Presidente del Gobierno

D. NARCÍS SERRA I SERRA

Vicepresidente del Gobierno

D. JULIÁN GARCÍA VARGAS

Ministro de Defensa

D. CARLOS SOLCHAGA CATALÁN

Ministro de Economía y
Hacienda

D. JOSÉ LUIS CORCUERA CUESTA

Ministro del Interior

D. JOSÉ BORRELL FONTELLES

Ministro de Obras Públicas
y Transportes

D. ALFREDO PÉREZ RUBALCABA

Ministro de Educación y
Ciencia

D. LUIS MARTÍNEZ NOVAL

Ministro de Trabajo y
Seguridad Social

**D. JUAN MANUEL EGUIAGARAY
UCELAY**

Ministro para las
Administraciones Públicas

**D. JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN
MARTÍNEZ**

Ministro de Sanidad y
Consumo

D^a. MATILDE FERNÁNDEZ SANZ

Ministra de Asuntos
Sociales

**D^a. ROSA CONDE GUTIÉRREZ
DEL ÁLAMO**

Ministra Portavoz del
Gobierno

D. VIRGILIO ZAPATERO GÓMEZ

Ministro de Relaciones con
las Cortes y Secretario del
Consejo de Ministros

En Madrid, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres, bajo la Presidencia del Excelentísimo Señor Don Felipe González Márquez, se reúne en el Palacio de la Moncloa el Consejo de Ministros, con asistencia de los Excelentísimos Señores Vicepresidente y Ministros que se relaciona.

Los Señores Ministros de Asuntos Exteriores Don

Javier Solana Madariga, de Justicia Don Tomás de la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo, de Industria, Comercio y Turismo Don José Claudio Aranzadi Martínez, de Agricultura, Pesca y Alimentación Don Pedro Solbes Mira, y de Cultura Don Jordi Solé Tura, no asisten a la reunión.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, el Consejo aprueba el Acta de la reunión anterior, celebrada el día doce de marzo.

ASUNTOS DE PERSONAL

Examinadas las disposiciones que sobre materia de personal han sido presentadas por los titulares de los Departamentos que se indica, el Consejo de Ministros aprueba las siguientes:

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Reales Decretos: 1) Por el que se dispone el cese de Don Nabor Manuel García García como Embajador de España en Perú; 2) Por el que se designa Embajador de España en Perú a Don Fernando González-Camino García-Obregón; y 3) Por el que se designa Embajador de España en Belice a Don Manuel Piñeiro Souto.

MINISTERIO DE DEFENSA

Reales Decretos: 1) Por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra al Coronel Don Arturo Muñoz Berbel; 2) Por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire al Coronel Don José Segura Velasco; y 3) Por el que se promueve al empleo de General



de Brigada del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire al Coronel Don Manuel Blanco Miguel.

REALES DECRETOS

A propuesta de los titulares de los Departamentos que se indica, el Consejo de Ministros aprueba las disposiciones siguientes:

MINISTERIO DE JUSTICIA

Real Decreto concediendo la nacionalidad española por carta de naturaleza a Doña Zinaida Lvovskaia.

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Comandante en Jefe del Ejército de Uruguay, Teniente General Don Juan Modesto Rebollo García.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento técnico y de prestación del servicio de televisión por satélite y del servicio portador soporte del mismo.

ACUERDOS

Presentados por los titulares de los Departamentos que

se indica, el Consejo de Ministros da su conformidad a los Acuerdos siguientes:

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Acuerdos: 1) Por el que se aprueba la firma "ad referendum" del Protocolo por el que se enmienda el párrafo 2 del artículo X del Convenio internacional para la conservación del atún atlántico y se dispone su remisión a las Cortes Generales; 2) Por el que se autoriza la firma de la Declaración común de intención para una Acción europea de investigación sobre la química de coordinación en el marco de los estudios biológicos ambientales -Acción Cost D1-; 3) Por el que se autoriza la firma de la Declaración común de intención para una Acción europea de investigación sobre la síntesis selectiva -Acción Cost D2-; 4) Por el que se autoriza la firma de la Declaración común de intención para una Acción europea de investigación sobre la teoría y modelización de sistemas químicos y procesos -Acción Cost D3-; y 5) Por el que se autoriza la firma de la Declaración común de intención para una Acción europea de investigación sobre diseño y preparación de nuevos sistemas moleculares con propiedades ópticas, eléctricas y magnéticas no convencionales -Acción Cost D4-.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Acuerdos: 1) De dispensa de residencia legal a efectos de recuperación de la nacionalidad española; 2) y 3) De continuación del procedimiento de extradición pasiva de [REDACTED]; y de [REDACTED] de nacionalidad chilena; 4) y 5) De continuación del procedimiento de ampliación de extradición pasiva de [REDACTED], de nacionalidad italiana; y de [REDACTED] de nacionalidad alemana; 6) a 8) De tramitación de expediente de extradición activa de



[REDACTED]; de [REDACTED] y de [REDACTED], de nacionalidad española; 9) De tramitación de expediente de ampliación de extradición activa de [REDACTED], de nacionalidad española; 10) a 12) De entrega en extradición de [REDACTED], de nacionalidad cubana; de [REDACTED] de nacionalidad húngara; y de [REDACTED] alias [REDACTED], de nacionalidad portuguesa.

MINISTERIO DE DEFENSA

Acuerdo por el que se desestima los recursos de reposición interpuestos por Don [REDACTED] y Don [REDACTED], contra el Real Decreto 11/1992, de 17 de enero, de normas de aplicación de los requisitos de tiempo para el ascenso que determina el Real Decreto 1622/1990, de 14 de diciembre.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Acuerdos: 1) Sobre transferencia de crédito por importe de 18.562.724 pesetas, desde diversos conceptos del capítulo I a la aplicación 25.02.800X.441 y su repercusión en el Ente público Patrimonio Nacional, para gastos de personal; 2) Sobre información de la distribución geográfica de las inversiones públicas; 3) Para que en la sociedad Banco Atlántico, S.A., se realice una inversión de capital extranjero por un importe máximo de 3.512.393.000 pesetas, siendo el porcentaje extranjero final del 68,98%, del cual un 63,36% será público no comunitario; 4) Para que en la sociedad Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A., se realice una inversión de capital extranjero por un

importe de 500 millones de pesetas, siendo el porcentaje extranjero final del 15%; 5) Para que en la sociedad Outokumpu Minera Española, S.A., se realice una inversión de capital extranjero por un importe de 228.096.765 pesetas, siendo el porcentaje extranjero final del 100%; 6) Para que en la sociedad Fondo de Cultura Económica de España, S.L., se realice una inversión de capital extranjero por un importe de 499.000 pesetas, siendo el porcentaje extranjero final del 99,80%; 7) Por el que se autoriza una inversión de capital extranjero para la compra de un inmueble en Madrid, destinado a sede de la representación diplomática de Mónaco; 8) Por el que se autoriza una inversión de capital extranjero para la compra de un inmueble en Madrid, destinado a residencia de un funcionario de la Embajada de Nigeria; 9) Por el que se resuelve el expediente sancionador incoado a [REDACTED] y a sus órganos de administración y dirección; 10) Por el que se ordena el cumplimiento de la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, dictada con fecha 1 de junio de 1992, en el recurso contencioso-administrativo núm. 7-C/1990, interpuesto por [REDACTED], contra las resoluciones de fechas 10 de febrero de 1989 y 13 de octubre de 1989; 11) Por el que se ordena el cumplimiento de la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, dictada con fecha 30 de junio de 1992, en el recurso contencioso-administrativo núm. 131/1990, interpuesto por [REDACTED], contra las resoluciones de fechas 3 de marzo de 1989 y 3 de noviembre de 1989; 12) Por el que se ordena el cumplimiento de la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, dictada con fecha 2 de octubre de 1992, en el recurso contencioso-administrativo núm. 188/1990, interpuesto por [REDACTED], contra las resoluciones de fechas 3 de marzo de 1989 y 3 de noviembre de 1989; 13) Por el que se ordena el cumplimiento de la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, dictada con fecha 2 de octubre de 1992, en el recurso contencioso-administrativo núm. 189/1990, interpuesto por



██████████, contra las resoluciones de fechas 3 de marzo de 1989 y 3 de noviembre de 1989; 14) Por el que se ordena el cumplimiento de la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, dictada con fecha 10 de octubre de 1992, en el recurso contencioso-administrativo núm. 353-C/1990, interpuesto por ██████████ contra las resoluciones de fechas 3 de marzo de 1989 y 3 de noviembre de 1989; 15) Por el que se ordena el cumplimiento de la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, dictada con fecha 3 de noviembre de 1992, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1311/1990, interpuesto por ██████████ contra las resoluciones de fechas 30 de octubre de 1987 y 26 de septiembre de 1988; 16) Por el que se ordena el cumplimiento de la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, dictada con fecha 3 de noviembre de 1992, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1424/1990, interpuesto por Don ██████████, contra las resoluciones de fechas 13 de octubre de 1989 y 15 de junio de 1990; 17) Por el que se ordena el cumplimiento de la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, dictada con fecha 4 de noviembre de 1992, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1195/1990, interpuesto por ██████████ contra las resoluciones de fechas 13 de octubre de 1989 y 11 de mayo de 1990; y 18) Por el que se ordena el cumplimiento de la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, dictada con fecha 4 de noviembre de 1992, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1309/1990, interpuesto por Don ██████████ contra las resoluciones de fechas 13 de octubre de 1989 y 25 de mayo de 1990.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Acuerdo por el que se aprueba la Directriz básica de pla-

nificación de Protección Civil de emergencia por incendios forestales.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Acuerdos: 1) Por el que se declara resuelto el contrato de concesión del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, otorgado a la sociedad Diarios Castellano-Leoneses Asociados, S.A., en Sepúlveda, Segovia; y 2) Por el que se toma razón de la ejecución de las obras de emergencia para mejora de las condiciones de las playas de Ondarreta y La Concha, Guipúzcoa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Acuerdos: 1) Por el que se convalida un gasto por importe de 3.816.000 pesetas, correspondiente a la participación de la Secretaría de Estado de Comercio en el Congreso Mundial de Publicidad, celebrado en Barcelona; y 2) Por el que se aprueba el criterio de reparto a las Comunidades Autónomas de subvenciones en materia de reforma de las estructuras comerciales.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Acuerdo por el que se requiere de incompetencia al Gobierno Vasco en relación con el artículo 5.3 de la Orden de 15 de enero de 1993, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se instrumenta la asignación de derechos individuales a la prima a los productores de ovino y caprino de la Comunidad Autónoma del País Vasco.



INFORMES

El Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno presenta al Consejo un informe sobre actividades parlamentarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos del día de la fecha.

De todo lo cual doy fe y certifico, extendiendo la presente Acta, que queda en la Presidencia del Gobierno debidamente sellada y autorizada con mi firma y el V° B° del Presidente.

EL MINISTRO SECRETARIO,

V°B°

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,

Federico González



[Firma manuscrita]